

# Pacto Nacional por la Reforma del Sector Eléctrico

## Matriz de Propuestas Consolidadas

(para la Mesa 3)

Eje: 3 - Transmisión.

Categoría: 01 - Gobernanza y Administración.

68

### 3.1 Dotar de personalidad jurídica y patrimonio propio a la ETED.

7

- 301-11652-1479 Fortalecer a la ETED.
- 301-43198-0665 Sobre la gestión de transmisión. El Gobierno se compromete a propiciar o adoptar las acciones y políticas necesarias para asegurar un funcionamiento eficiente y transparente de este sub-sector.5.1 Concluir el traspaso de los activos propios de la ETED. Estamos de acuerdo con esa propuesta y se le debe poner un tope que podría ser de seis meses a partir de la firma del Pacto Eléctrico.
- 301-73206-0667 La conclusión del traspaso de los activos propios a la ETED.
- 301-33195-0668 Se debe mantener la integridad y alcance actual de la ETED.
- 301-33195-0669 Los fondos generados por la ETED, serán de la exclusiva propiedad de la ETED. No podrán ser transferidos a otras entidades del Sistema.
- 301-33195-0670 La ETED es una entidad rentable, se debe optimizar su administración y crear su fondo patrimonial.
- 301-33194-0671 En vista de que la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) fue creada mediante Decreto No.629-07 de fecha 2 de noviembre de 2007, y que a través de dicho instrumento legal no puede dotarse válidamente de personalidad jurídica propia y patrimonio independiente a una entidad, circunstancias que entre otras razones han causado la debilidad institucional de la ETED, se propone que en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la fecha de suscripción del Pacto por la Reforma del Sector Eléctrico, se cree por ley dicha entidad, como una de las modificaciones que habrán de realizarse a la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001. En ese sentido la modificación a la Ley 125-01 consistiría en lo siguiente: Artículo 138. Párrafo II: Mediante la presente ley se crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), cuyas acciones serán propiedad del Estado Dominicano, la cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio y estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales. Estará gobernada por un consejo de administración de tres (3) miembros, uno de los cuales será el presidente. Los miembros del Consejo deberán ser profesionales con al menos diez (10) años de experiencia gerencial y reconocida solvencia moral.

### 3.2 Asegurar la independencia operativa y financiera de ETED.

- 301-41585-1961 Gestionar un funcionamiento eficiente y transparente del área de transmisión ya que hacen transferencias sin soporte, los demás son gestiones propias de dicha empresa.
- 301-43205-0672 Prohibir toda transferencia de recursos de ETED a la CDEEE.
- 301-43200-0666 Evitar transferencias de fondos sin soportes en ETED.
- 301-32178-0673 La ETED debe estar eficientemente dimensionada, tal como se establece en la ley de electricidad. En tal sentido, se debe promover que ajusten sus gastos administrativos y operativos según las mejores prácticas de la industria, que permita ofrecer el servicio con la calidad requerida.
- 301-32178-0674 Promover la independencia operativa y financiera de la ETED, con el objetivo de viabilizar la ejecución del plan de expansión.

### 3.3 La transmisión eléctrica debe seguir bajo propiedad y administración estatal.

- 301-22011-0675 Que el Estado asuma el control absoluto de la transmisión eléctrica, esa parte debe ser innegociable.
- 301-42126-0676 Se propone que la empresa de transmisión permanezca en manos del Estado según está establecido en la ley actual.
- 301-42126-0677 Hablando de seguridad nacional, se han visto los constantes y frecuentes conflictos entre el Estado y las Empresas Generadoras por la falta de pago, para disminuir las tensiones y no exponer al país a un colapso por conflicto entre partes, se propone que la empresa de transmisión permanezca en poder del Estado como lo establece la ley 125-01.
- 301-63188-0680 Se preserva la propiedad del Estado en la esfera de transmisión y el asegurar este derecho.
- 301-33197-0679 La transmisión eléctrica es la parte más sana del sector y por lo tanto la ETED debe seguir en manos del Estado Dominicano.
- 301-11671-1477 En transmisión están bien, que se quede como está.
- 301-11617-1483 La transmisión está en un 80 ó 70 por ciento, pero creo que se puede hacer mejor ya que el Estado ha erogado muchos millones para eso, por tanto debe quedarse bajo administración del Estado.
- 301-11566-1942 La transmisión debe quedarse en manos del Estado.
- 301-43205-0678 Cumplimiento de la Ley General de Electricidad y de todas las normativas que sustentan su aplicación, garantizándole al Estado el privilegio del control de todo el sistema de transmisión eléctrica en el país.

- 301-11623-1948 Que nuestro Gobierno aplique la Ley General de Electricidad que dice que este es el único que debe tener o manejar una línea de transmisión. Por ser ésta una de las cosas de seguridad para la Nación, no puede estar en manos de particulares.
- 301-11664-1952 La redes electricas deben ser del estado y el mismo cobrar por el uso o el transporte de electricidad a traves de sus redes, ya que es el unico que puede reponder con responsabilidad y prontitud al momento de una catastrofe.
- 301-11511-1957 Propiedad y operación de ETED debe mantenerse en manos del Estado dominicano y cobrar el uso de sus redes (conexión y peaje) a generación y distribución.
- 301-11629-1963 La transmisión debe seguir en manos del Gobierno.
- 301-11614-1995 Prevalezca la propiedad estatal.

### 3.4 Propiciar una infraestructura de red de transmisión eléctrica apropiada resistente y eficiente que minimice pérdidas y riesgos.

9

- 301-11701-1817 Una red de transmision limpia y nueva.
- 301-11567-1480 Un sistema de transmisión efectivo, reduciendo el número de fallas y ofreciendo una transmision segura y confiable.
- 301-01500-1469 Creación de un sistema transmisión eléctrica menos centralizado, ya que con el esquema actual, las pérdidas por transmisión hacen que la energía servida sea más cara.
- 301-73206-0681 V. Sobre la gestión de transmisión. Una infraestructura de red de transmisión eléctrica apropiada y eficiente, que minimice las pérdidas técnicas y asegure la transmisión de la energía desde las unidades de generación a las fuentes de demanda (empresas, población) es condición necesaria para lograr los objetivos de confiabilidad, eficiencia, seguridad, transparencia y sostenibilidad financiera del sector eléctrico en su conjunto.
- 301-73206-0682 Disponer de una red de transmisión robusta y resistente es crucial en un país como el nuestro, frecuentemente afectado por fenómenos climatológicos, para viabilizar la incursión en nuevas actividades de generación en lugares apartados del territorio nacional.
- 301-63188-0683 Consensuar y llevar a cabo el Programa Eficiencia y Reducción de pérdidas técnicas cuantificando e informando de sus avances.
- 301-33195-0684 Iniciar los trabajos para lograr las servidumbres de paso necesarias para los combustibles, las plantas y sobre todo para las líneas de transmisión.
- 301-42181-0685 Implementar acciones y políticas para asegurar la expansión de la infraestructura de transmisión, de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad financiera de la actividad y aseguramiento de la estabilidad y confiabilidad del servicio.

301-33195-0637 Preparar un plan de utilización y comercialización de las servidumbres de paso para gasoductos, oleoductos y fibra óptica.

### 3.5 ETED debe realizar el pago de los aportes de capital hechos a su favor por el Gobierno Central.

3

301-43198-0688 Establecer un acuerdo marco institucional entre el Ministerio de Hacienda y la ETED para el repago de los financiamientos concertados por dicho ministerio para los proyectos del Plan de Expansión. De acuerdo con ese planteamiento, pero que se le de seguimiento.

301-73206-0750 Establecer un acuerdo marco institucional entre el Ministerio de Hacienda y la ETED para el repago de los financiamientos concertados por dicho Ministerio para los proyectos del Plan de Expansión.

301-73206-0689 Al abordar la expansión y robustecimiento del segmento transmisión no debe perderse de vista la cuestión del financiamiento de las inversiones, así como los mecanismos de recuperación de las mismas, conforme a los mecanismos establecidos en la Ley 125-01.

### 3.6 Revisar los permisos otorgados para las líneas de transmisión bajo propiedad y administración privada.

3

301-43198-0690 Sobre la revisión de los permisos otorgados para la instalación de líneas de transmisión privadas. Apoyamos la revisión de esos permisos, imponiendo sanciones correspondientes a los beneficiarios de esas concesiones y a los que las promovieron en violación a la ley.

301-12056-0691 Una revisión incluso de los permisos otorgados para la instalación de líneas de transmisión privadas, hay que revisar estos permisos.

301-73206-0692 Revisión de los permisos otorgados para la instalación de líneas de transmisión privadas, en violación del artículo 41 en su párrafo IV que reza como sigue: En ningún caso podrá concesionarse ni autorizarse empresas generadoras de origen hidráulica ni de transmisión de electricidad, las cuales permanecerán bajo propiedad y operación estatal”.

### 3.7 Mejorar la gestión de ETED en el área de recursos humanos, la dirección empresarial y la operación y funcionamiento general de la empresa.

8

301-43205-0693 Selección de los miembros del Consejo de Administración en base a criterios técnicos, profesionales y empresariales; conforme las normativas establecidas bajo las reglas de la ley y las normativas del Ministerio de la Administración Pública.

301-43202-0694 El MAP y la SIE asumirán la responsabilidad de orientar y supervisar el cumplimiento de las normativas de gestión y selección de personal de la ETED.

- 301-43202-0695 En vista de que la casi totalidad de las medidas propuestas deben ser tomadas y ejecutadas por y desde las instancias de dirección y administración de la empresa, se establece su instrumentación y cumplimiento en un plazo no mayor de 6 meses.
- 301-43202-0696 Instrumentar de inmediato medidas encaminadas a mejorar el área de dirección de la empresa y la administración de sus recursos, en base a: 1. La elección y designación de los miembros del Consejo de Administración de la empresa deberá realizarse en base a criterios técnicos-profesionales y empresariales. 2. Introducir y aplicar una estricta normativa institucional, que además del personal, su selección, desempeño y méritos y de su cuerpo directivo, incluya todo lo relativo al proceso de compras y contratación de obras y servicios, que en lo adelante se realizará conforme a lo estipulado ordinariamente en la Administración Pública, en función de mecanismos transparentes -concursos y licitaciones-, prohibiendo toda transacción y/o transferencia de recursos a favor de la CDEEE con cargo a las cuentas de la ETED. 3. Los miembros del Consejo de Administración asumen totalmente la responsabilidad del cumplimiento de cada una de las medidas propuestas en este Pacto.
- 301-43202-0697 Instrumentar de inmediato y sucesivamente una serie jerarquizada de mejoras de la gestión en el área de recursos humanos que incluye: 1. Selección de personal por concurso público; 2. Promoción en base a calidad de desempeño y mérito. 3. Resolver el exceso de personal a partir de una evaluación exhaustiva de toda la empleomanía, tanto técnica como administrativa. 4. Introducción, sin dilación, del pliego de indicadores de cumplimiento y estándares de desempeño institucional a todos los niveles de la empresa.
- 301-43198-0747 Sobre la gestión de transmisión. Esta propuesta resulta pertinente, pero debe realizarse en coordinación con ETED y la CNE.
- 301-11564-2004 Se debe tomar en cuenta el profesionalismo a la hora de trabajar en el proyecto. Que sean personas capacitadas para evitar accidentes y también el cumplimiento del proyecto que se vea convincente.
- 301-11626-1929 Capacitación del personal que labora en el mantenimiento de la redes eléctricas.

### 3.8 Sobre la propiedad y gestión de las redes de 69KV: a favor de que permanezcan en control de ETED o sean transferidas a las EDEs.

- 301-63186-0698 Varios años atrás el voltaje de transmisión era de 138,000 voltios y el de Sub Transmisión a 69,000 voltios. Desde que se instaló el primer troncal de red a 345,000 voltios, esta pasa a convertirse en el voltaje principal de transmisión del país y la red de 138 Kv pasaría en el tiempo a ser sub transmisión. Con la apertura al mercado de los Usuarios No Regulados (UNR), la mayoría de estos clientes están conectados en la red de 69 Kv y cuando las líneas salen del servicio por avería o mantenimiento, generalmente esta carga se queda conectada porque la mayoría de estas subestaciones no tienen operadores. Al momento de hacer las pruebas a la línea estas tienen que entrar con mucha carga lo que dificulta la operación. Vista esta realidad, recomendamos pasar la red de 69 kv como parte de los activos de las empresas distribuidoras, lo cual mejoraría su valor patrimonial, tendrían mejores oportunidades en sus negociaciones con los UNR y facilitaría la operación de las subestaciones de los clientes por la alta presencia territorial que tienen las EDE's, así como

- 301-63186-0698 alternativas de subestaciones móviles frente a los casos de averías.
- 301-73206-0699 Establecer que todas las redes a 69 kV existentes al 2030 serán propiedad y gestionadas por las empresas distribuidoras, (ya que los niveles de tensión de transmisión sólo serán de 130 kV y más elevados).
- 301-52179-0700 En sentido general la transmisión eléctrica estatal está bien como hoy funciona, manteniendo bajo su control el nivel mínimo de transmisión en 69,000 Kv.
- 301-43198-0701 En cuanto a la propuesta de Gobierno de: Establecer que todas las redes a 69 KV existentes al 2030 serán propiedad y gestionadas por las empresas distribuidoras, ya que los niveles de tensión de transmisión solo serán de 130 KV y más elevados. NO ES factible por las razones expuestas, puesto que la empresa llamada a disponer de ese tipo de instalaciones es la ETED, que de acuerdo al Art. 131 de la ley 125-01 tiene el monopolio estatal en ese sentido.

### 3.9 Aplicación efectiva del marco normativo, los estándares de calidad del servicio y los de operación y funcionamiento establecidos en la ley.

15

- 301-11555-2376 Buscar el metodo que no permita que el usuario altere la transmision.
- 301-11611-2342 Hay que ver las torres de alta tensión para que no estén donde haya consumidores y flora.
- 301-11663-2070 Las líneas de transmisión deben ser instaladas siguiendo los protocolos internacionales.
- 301-11663-2032 Las líneas de Alta Tensión deben pasar por las áreas menos pobladas.
- 301-11531-2014 Ver si existe la posibilidad de usar líneas eléctricas soterradas para cada zona, sobre todo las líneas de alto voltaje.
- 301-11701-2011 Que se elimine el uso de alambres de aluminio por ser estos más baratos y de menos calidad.
- 301-11614-1994 Conexión eficiente y segura a los centros de generación.
- 301-11610-1992 Exigir la delimitacion del espacio de las líneas de Tansmision afectadas por la construciones en sus entornos.
- 301-11701-1988 Hoy dia los cables se estan sustituyendo por alambres de aluminio que son menos seguros que el de cobre lo cual estan produciendo fuego y los medidores se deriten por el calentamiento de estos alambres esto produce contaminacion ambiental.
- 301-11511-1979 En la medida de lo posible No construir viviendas debajo de las líneas de transmisión; mantener la frecuencia del servicio; las subestaciones en plantas y pueblos que trabajen con holgura y no a plena capacidad, por lo menos un 10% en libertad para discipación. Esti rede el nivel de calentamiento y un mejor funcionamiento.
- 301-11556-1959 Establecer sistemas de transmisión soterrado.

- 301-11610-1946 Aplicacion y seguimineto de las normativas para las redes de transmisión de alta tensión.
- 301-11521-1886 Que de ser posible los cables eléctricos sean soterrados.
- 301-11529-1704 Hay que soterrar las líneas de transmisión donde la circunstancias lo permitan para evitar averías por fuertes vientos o lluvias.
- 301-01500-1467 Mayor eficiencia en redes de transmisión.

**Eje: 3 - Transmisión.**

**Categoría: 02 - Estándares de Calidad del Servicio.**

**8**

**3.10 Mejorar y dar adecuado mantenimiento a las Redes de Transmisión.**

**8**

- 302-11653-2009 Instalar y hacer funcionar el Hilo de Guardia del sistema de transmisión que es parte de la protección y de la señal de las líneas. Gran parte del país no tiene funcionando el Hilo de Guardia.
- 302-11680-1967 Las pérdidas deben de ser minimizadas mejorando las líneas y torres de transmisión utilizadas para el transporte de alta tensión.
- 302-11620-1485 Mejorar las líneas de transmisión.
- 302-11522-1476 Mejorar la estructura de transmisión.
- 302-42135-0707 Tenemos que promover una reinversión y mantenimiento continuo en todas las redes de transmisión sin necesidad de producir apagones y en el proceso detener la contaminación visual que afecta a todos los sectores, ese cableado que vemos a medida que avanzamos por todo el país, afecta mucho todo el campo, toda la ciudad, no es propicio para el desarrollo del país.
- 302-12079-0708 Hay que mejorar indudablemente las redes de transmisión.
- 302-12051-0686 Sustituir todas las líneas de alta, media y baja tensión en mal estado; para de esa manera evitar las grandes pérdidas de energía, en todo el proceso de transmisión.
- 302-12176-0687 La amplia gama de construcción de estación y subestación realizada por ETED debe ser reforzada con un amplio programa de sustitución de las líneas de conducción entre los municipios de las comunidades los cuales en una gran parte poseen unas líneas matrices deficientes. (La ETED ha construido 10 subestaciones, tres líneas a 138 kv., la línea a 69 kv. que une la provincia de San Juan de la Maguana con Elías Piñas, el segundo anillo de Santo Domingo, el cual consiste en líneas de transmisión que unen cinco subestaciones del gran Santo Domingo, con el que se ha eliminado los apagones por sobrecargas de las líneas, y las averías por sobre calentamientos de las redes, entre otros beneficios que disfrutan los usuarios).

### 3.11 Interconexión autopista eléctrica y líneas 345 KV en Manzanillo y Las Catalinas.

6

- 303-11680-2010 La interconexión de líneas es definitivamente un elemento que puede eliminar los odiosos apagones que todavía nos afectan; definitivamente el transporte debe hacerse a mayores voltajes entre los puntos de generación y consumo.
- 303-11653-1964 Poner en función la línea 345; así se podría reducir la pérdida técnica producida por sus malas condiciones y el nivel de voltaje de transmisión.
- 303-11550-1490 Crear más redes de transmisión, tales como la autopista eléctrica, deberían haber más y subir cada día más.
- 303-01500-1466 Ampliación de las redes de altos voltaje, tomando en cuenta la demanda creciente de nueva generación.
- 303-43198-0711 Trabajar en la interconexión de las plantas de generación termoeléctricas a carbón en Punta Catalina, Bani, la cual se instalara en la línea Julio Sauri-Punta Catalina a 345 KV. De acuerdo con esa propuesta, pero que se aproveche esta circunstancia para que los terrenos donde se están construyendo estas plantas se declaren de utilidad pública por el Gobierno ; una inversión tan cuantiosa para brindar un servicio público de tanta importancia para el país, no puede hacerse en terrenos ajenos.
- 303-43198-0712 Trabajar en la interconexión de las plantas de generación que se instalen como consecuencia de la licitación de compra de energía por medio de plantas térmicas a gas natural a ser instaladas preferiblemente en los terrenos propiedad de la CDEEE en Manzanillo, Línea Julio Sauri-Manzanillo a 345 KV, condicionado al correspondiente estudio de factibilidad. De acuerdo con el planteamiento. Pero esos procesos de licitación de compra de energía deben ser organizados y supervisados por la SIE, no por la CDEEE, para no romper con el marco institucional que señala el Art. 110 de la ley 125-01.

### 3.12 Acordar que los niveles mínimos de tensión de las líneas de transmisión sean de 138 KV.

3

- 303-11678-1953 Para la transmisión eléctrica en nuestra zona sugiero traer por las dos subestaciones que poseemos la línea de 138kv, ya que en una eventual falla la otra podría suplir sin problema la carga. Hacer un anillo en el este desde el Pintao, Miches, las Lagunas de Nisibón e Higüey, pues las redes actuales de Miches y Nisibón datan del tiempo de Trujillo.
- 303-12003-0714 Toda las líneas de transmisión sean de 138 mil voltios para evitar la pérdida de energía.
- 303-12003-0715 Las líneas de transmisión deben estar todas por lo menos en 138,000 voltios, no 69 y mucho menos 34,000, me parece que está todavía en los 34,000 voltios; debería de eliminarse toda e.

### 3.13 Interconectar gradualmente los sistemas aislados al SENI y que la SIE se encargue de

3



supervisarlos.

- 303-43198-0709 Se propone pactar que los sistemas aislados sean regulados e interconectados al SENI, siguiendo un esquema de gradualidad, considerando niveles adecuados de calidad de servicio en el SENI antes de su interconexión. Agregamos que esos sistemas aislados sean supervisados de manera permanente por la SIE, partiendo del caso de Las Galeras, en Las Terrenas, Samaná, que provocó una situación explosiva en la comunidad que obligó a las autoridades eléctricas a intervenir en forma tardía.
- 303-73206-0710 Se propone pactar que los sistemas aislados sean regulados e interconectados al SENI, siguiendo un esquema de gradualidad, considerando niveles adecuados de calidad de servicio en el SENI antes de su interconexión.
- 303-43198-0717 En cuanto a la propuesta de Gobierno de trabajar en la conexión de nuevas subestaciones 138/12.5 KV y 69/12.5 proyectadas por las empresas de distribución para las zonas turísticas y otros sistemas aislados; parece una propuesta poco adecuada, pues debe ser un asunto de la competencia de ETED y no solo de las distribuidoras; éstas deben concentrarse a reducir el Valor Agregado de Distribución (VAD) que es uno de los más elevados de la región.

### 3.14 Realizar estudios de factibilidad de interconexión.

1

- 303-43202-0716 Se dispone superar, en breve plazo, los atrasos que registra la ejecución de su plan de expansión a costo mínimo, de forma tal que se logre la reducción de las pérdidas y el congestionamiento de las redes, para lo cual se acuerda realizar dos estudios de importancia para el futuro de la red de transmisión: 1) Una evaluación de las ineficiencias inducidas por la existencia de “zonas aisladas del SENI, como Punta Cana, Samaná y la Zona Fronteriza, entre otros; y 2) Una evaluación del potencial de interconexión internacional de la red de transmisión con Haití, Puerto Rico, las naciones del CARICOM, Cuba y Miami.

### 3.15 Mejorar el Despacho de Carga, asegurando la operación del SENI a mínimo costo.

3

- 304-13204-0718 En el marco regulatorio del SENI se debe crear un Despacho de Carga concienzudo, teniendo en cuenta los diferentes costos por horarios y entendiendo que se debe adicionar los costos de las diferentes Generadoras con sus diferentes contratos. A estos hay que modificarlos a su vencimiento; bajo el Pacto Eléctrico se debería crear un solo sistema de contrato al costo más económico para poder equilibrar las diferentes ganancias, ya que existen muchas fuera de la veracidad de sus costos.
- 304-63186-0719 Reglamento para el despacho a mínimo costo. Ordenado por la LGE. Establecer los criterios para el despacho, considerando la internalización de las restricciones del sistema, que garanticen el mínimo costo de operación del SENI.
- 304-33194-0705 La SIE deberá establecer, mediante resolución, la penalidad a que estará sujeta la ETED cuando se originen restricciones al despacho óptimo de la generación, por el mal funcionamiento del sistema de transmisión.

### 3.16 Mejorar el sistema de determinación de costo, así como la gestión de cobro del peaje de transmisión.

9

- 305-11588-1944 Se haga bajo UN ORGANISMO COMO EL ACTUAL ( ETED) PERO QUE COBRE A LAS DISTRIBUIDORAS POR EL USO DE ESAS REDES DONDE ESTEN UBICADA, ASI SEA BAJO EL MAR.
- 305-01500-1473 Cumplir la normativa existente sobre la determinación de peajes de transmisión.
- 305-63188-0720 Aplicar normas que impida que la ineficiencia de gestión, control y supervisión sean traspasada a los usuarios del servicio vía los precios o tarifas de transmisión.
- 305-63192-0721 La SIE realice estudio de costo de transmisión.
- 305-33197-0704 Los actores del sistema están en la obligación de cumplir con pagarle la deuda contraída por concepto de peaje por pagar que según la propia ETED en estos momentos ronda los 11,000 Millones de pesos, además de cumplir oportunamente con el pago de los peajes establecidos en la Ley General de Electricidad.
- 305-73206-0722 Gestionar efectivamente el cobro del peaje de transmisión por parte de los agentes del SENI, para permitir a ETED realizar las inversiones necesarias para la expansión, operación y mantenimiento de las instalaciones del sistema nacional de transmisión.
- 305-33194-0723 La Superintendencia de Electricidad (SIE), en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, deberá haber realizado el estudio para el cálculo del peaje de transmisión, el cual deberá ser implementado mediante resolución, en un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir de la recepción y publicación del referido estudio, debiendo agotarse previamente una fase de consultas y comentarios con todos los agentes del subsector.
- 305-43198-0724 Gestionar efectivamente el cobro del peaje de transmisión por parte de los agentes del SENI, para permitir a la ETED realizar las inversiones necesarias para la expansión, operación y mantenimiento de las instalaciones del sistema nacional de transmisión. Este punto debe ser transparentado porque ha salido a la luz pública un monto de deuda muy elevado de parte de diversas empresas del sistema eléctrico con la ETED, lo cual casi nunca se publicita.
- 305-13203-0725 Todas las compras de electricidad de las Empresas de Distribución y Usuarios no Regulados (UNRs) a las Empresas de Generación, se contratarán a la entrega de la electricidad en cada nodo de inyección y no en los nodos de retiro, como se hace actualmente; esta disposición tiene como objetivo que el pago de peaje de transmisión y derecho de uso lo hagan directamente las Empresas de Distribución y Usuarios no Regulados (UNRs) a la ETED, eliminando así la intermediación que en el esquema actual ejercen los Generadores en dichos pagos.

## 3.17 Actualización y entrada en vigencia de una nueva tarifa técnica de transmisión.

4

- 306-43205-0726 Aplicación efectiva del Valor Agregado de Transmisión.
- 306-43202-0727 La SIE ordenará la inmediata entrada en vigencia de una nueva tarifa técnica de transmisión VAT (Valor Agregado de Transmisión), según el último estudio disponible, orientada a garantizar que la empresa disponga de condiciones financieras que permitan hacerle el frente a los desafíos de la necesaria expansión de las redes y la potencia de la transmisión de energía.
- 306-33195-0728 Revisar y transparentar las fórmulas de Valor Agregado de Transmisión.
- 306-33195-0729 Implementación de nueva tarifa basado en la revisión del VAT.

## 3.18 Cumplimiento de prácticas transparentes en la gestión de la empresa.

8

- 307-43202-2392 El Comité Nacional de Vigilancia y Contraloría Social del Sector Eléctrico asumirá la responsabilidad de ejercer una efectiva labor de veeduría ciudadana al cumplimiento de las normativas de gestión y selección de personal de la ETED.
- 307-11640-2008 Mayor transparencia en cuando a los peajes cobrados por transmision y uso final o destino de esos fondos. La obtención de recursos para la disminución de las pérdidas se facilitaría, ya que el retorno es bastante bueno gracias a la energía que se dejaría de perder como consecuencia de estas inversiones.
- 307-43205-0730 Asegurar la aplicación efectiva de prácticas de gestión transparente mediante la creación de un Comité Nacional de Veeduría y Control Social, que esté presente en todos los niveles del sistema y tenga garantizada su autonomía plena.
- 307-43205-0731 Publicar regularmente los Estados Financieros Auditados por firmas externas de reconocida solvencia técnica.
- 307-43200-0732 Gestionar la empresa de transmisión con transparencia y eficiencia.
- 307-63189-0733 Cumplimientos de las normativas del sector, sobre todo la transparencia en los aspectos financieros y cumplimiento en los indicadores de desempeños con cobertura de seguro donde sea indispensable.
- 307-63191-0734 Cumplimientos de las normativas del sector, sobre todo la transparencia en los aspectos financieros y cumplimiento en los indicadores de desempeños con cobertura de seguro donde sea indispensable.
- 307-33195-0735 Publicación de los Estados financieros de la ETED.

### 3.19 Cumplimiento de la normativa ambiental en la instalación de equipamiento y en la operación y gestión del servicio.

10

- 308-11573-2234 Que las torres de transmisión sean bien ubicadas y fuera del entorno habitacional; en caso de que sea obligatoria su instalación en la cercanía de centros urbanos se apliquen las más estrictas normas de seguridad para evitar posibles pérdidas humanas.
- 308-41540-2053 Hay que tomar más control al momento de colocar las líneas de alta tensión, ya que hemos visto que son colocadas en zonas que su radiación puede afectar a las comunidades, y a la flora circundante en el área.
- 308-11511-2001 Que se mantengan lazos de interconexión de líneas y subestaciones para prevenir y mitigar cualquier inconveniente de fuerza mayor.
- 308-11556-1981 La protección de nuestros bosques y la estética de las ciudades, deben tenerse en cuenta y asignarle alta prioridad.
- 308-11545-1980 Las rutas de la transmisión deben ser bien estudiadas para no afectar el medio ambiente.
- 308-11610-1973 Manejo y disposición final de los insumos usados en las instalaciones de Transmisión Eléctrica.
- 308-63189-0736 Dentro de las políticas de conservación del medio ambiente, cumplimiento de lo establecido por Ley en ese sentido, sobre todo en lo que se refiere a la ruta donde será instalado el equipamiento de las líneas eléctricas.
- 308-63188-0702 Cumplir la ley de medio ambiente y recursos naturales, las leyes vinculantes y las mejores prácticas replicables en la materia basado en un compendio de referencia respecto a este último.
- 308-63188-0737 Aplicar la ley de medio ambiente y recursos naturales, las leyes vinculantes y las mejores prácticas replicables en la materia basado en un compendio de referencia respecto a este último.
- 308-63191-0738 Dentro de las políticas de conservación del medio ambiente, cumplimiento de lo establecido por Ley en ese sentido, sobre todo en lo que se refiere a la ruta donde será instalado el equipamiento de las líneas eléctricas.

### 3.20 Poner en funcionamiento programas de gestión de riesgos, establecer las coberturas de seguros comerciales adecuadas y transparentar el régimen de consecuencias.

4

- 309-11604-2237 Quien incurra en daños leves o severos a la red eléctrica nacional debe ser sancionado con pena de cárcel no menor de tres meses y el pago de una multa equivalente a 10 meses de tarifa mínima.
- 309-11556-2003 El daño al alambrado por parte de castrofes naturales o producto de la irresponsabilidad de la población con el uso de artefactos que puedan dañar los cables debe cubrirse con una adecuada gestión de riesgo.
- 309-11604-1991 Las empresas generadoras asumen el coste de cualquier daño que pueda causar la caída de un cable de alta tensión ya sea a la propiedad privada o a personas físicas.
- 309-11678-1954 Hay que hacer una evaluación seria de las instalaciones de 7200 kv ya que se esta usando en la provincia sin el neutro y muchas veces sin el aparta rayos.

## 3.21 Ejecución del Plan de expansión de ETED y sus programas de inversión en obras.

19

- 310-11614-1993 Hacer el triángulo de transmisión nortesureste tanto el 138kv como 345kv.
- 310-63186-0739 La empresa de transmisión dominicana (ETED) no solo es líneas y transformadores, es la empresa que salvaguarda la integridad del sistema y es su responsabilidad evitar los black out (salida total del sistema). El Organismo Coordinador es quien planifica la operación diaria de las unidades, pero quien opera el sistema en tiempo real es la empresa de transmisión. Por esta razón, la ETED contrata estudios especiales de la red para identificar cuáles son las obras más prioritarias que deben desarrollarse en la búsqueda de una operación sin traumas. En este sentido, se contrató un estudio a la firma DECON para el Plan de Expansión de la Transmisión 2013-2030 que arrojó una serie de obras a desarrollarse en dicho período y que requieren recursos económicos a tiempo.
- 310-33195-0713 Una vez definidos las localizaciones, que estén técnica y legalmente calificadas para los tipos de combustibles y capacidades, definir las necesidades y rutas de acceso de las líneas de Transmisión para su interconexión a la Autopista Eléctrica.
- 310-43205-0740 Recuperar a breve plazo el atraso existente en la ejecución del plan de rehabilitación y expansión; manteniendo la integridad de sus líneas y capacidades actuales.
- 310-33197-0741 Cumplir y completar el plan de expansión de la ETED, elaborado para los próximos 10 años; finalizar o completar los anillos que hacen falta, como el del nordeste.
- 310-32178-0742 Implementar el plan de expansión del Sistema de transmisión (2015-2020), realizado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), bajo la consultoría de la empresa DECON.
- 310-32178-0706 La Superintendencia debe comprometerse a fiscalizar la ejecución del Plan, de tal forma que la remuneración que recibe la empresa por concepto de peaje esté siempre ajustado al plan de expansión y realización de obras.
- 310-63190-0743 Ejecución del Plan de Expansión de ETED de tal manera que en un plazo no mayor de cuatro (4) años se contrate mediante licitación pública la ejecución de las obras contempladas en dicho Plan de Expansión.
- 310-13203-0744 LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ESTATAL DOMINICANA (ETED) tendrá que regirse por el “PLAN INDICATIVO NACIONAL DE DESARROLLO DEL SECTOR ELÉCTRICO” a ser emitido por la CNE, para la construcción de obras de transmisión, de manera que se asegure que las mismas se ejecuten en tiempo hábil y para garantizar que el sistema disponga de la capacidad de transporte requerida para atender las necesidades de suministro eléctrico de las diferentes regiones del país con la debida confiabilidad de suministro y de estabilidad del SENI.
- 310-33197-0745 Identificar y asegurar las fuentes de financiamiento para poder llevar a cabo la ejecución del plan de expansión existente.



- 310-73206-0746 Sobre la gestión de transmisión: un plan contentivo de las acciones y políticas a ser implementadas para asegurar la expansión de la infraestructura de transmisión, en concordancia con los objetivos de sostenibilidad financiera de la actividad y el aseguramiento de la estabilidad y confiabilidad del servicio. Incluirá, además, una previsión indicativa de la forma y posibles fuentes de financiamiento de dicho plan.
- 310-73206-0748 Un funcionamiento eficiente y transparente del subsector transmisión. El Gobierno se compromete a propiciar o adoptar las acciones y políticas necesarias para asegurar un funcionamiento eficiente y transparente del subsector transmisión, conforme a lo establecido en su planificación plurianual y en el correspondiente plan operativo anual 2015 de la ETED. A este respecto se acuerda pactar los siguientes temas.
- 310-43198-0749 Invertir en la sostenibilidad económica de las obras de expansión de la transmisión eléctrica y revisar el plan de expansión de la transmisión partiendo del estudio de la demanda y oferta que se realice. De acuerdo con ese planteamiento, pero que se le de seguimiento.
- 310-73206-0751 Elevar la capacidad de transmisión de las plantas de generación instaladas en el Este del país mediante la instalación de la Línea de 345KV uniendo Santo Domingo con San Pedro de Macorís.
- 310-73206-0752 Trabajar en la interconexión de las plantas de generación termoeléctricas a carbón en Punta Catalina, se instalará de la Línea Julio Sauri – Punta Catalina a 345KV.
- 310-73206-0753 Trabajar en la conexión de nuevas subestaciones 138/12.5 kV y 69/12.5 proyectadas por las empresas de distribución al SENI dividido entre zonas turísticas y otros sistemas aislados.
- 310-73206-0754 Terminar los anillos de interconexión de las áreas urbanas según proyecciones del plan de Expansión 2013-2020.
- 310-43198-0755 Elevar la capacidad de transmisión de las plantas de generación instaladas en el este del país mediante la instalación de la Línea de 345 KV, uniendo Santo Domingo con San Pedro de Macorís. De acuerdo con esa propuesta, pero la transmisión del este debe ser pasada a la ETED, que es la empresa que por ley tiene ese monopolio estatal, según lo establece el Art. 131 de la ley 125-01.
- 310-43198-0756 Terminar los anillos de interconexión de las áreas urbanas según proyecciones del Plan de expansión 2013-2020. De acuerdo con esa propuesta.

### 3.22 Actualizar y consensuar planes y programas de mejoras, mantenimiento preventivo, eficiencia y reducción de perdidas.

- 310-11690-1977 Asegurar la calidad del servicio y los programas de mantenimiento de las instalaciones e infraestructura del este segmento del sector.
- 310-32107-0757 Expansión sostenida y eficiente del todo el sistema de transmisión y sobre todo garantía en el servicio, estamos haciendo énfasis en la calidad porque hasta ahora no hemos tenido calidad por ningún lado.

- 310-63186-0758 Finalmente, es importante destacar que las obras que desarrolla la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) son remuneradas a través del Peaje que pagan los Agentes del Mercado por estar conectados (Derecho de Conexión) y por hacer uso de sus instalaciones para transportar los kwh que se inyectan o retiran del sistema (Derecho de Uso). Por consiguiente, sería justo que los Agentes del Mercado tengan participación activa en la Planificación de las Obras que ejecutará la ETED y en este sentido, proponemos que esta planificación, antes de aprobarse, sea debatida y aprobada por los Agentes en el seno del Organismo Coordinador mediante sus debidas representaciones en Bloques.
- 310-63188-0759 Sub-plan de mejora y de mantenimiento preventivo de las unidades de transmisión, dentro de un programa general que permita el suministro de energía eléctrica con el mínimo de problemas, así como producir informes técnicos periódicos simples y entendibles para informar de forma oportuna y veraz a la sociedad.
- 310-63188-0760 Consensuar y llevar a cabo el Programa de Eficiencia y Reducción de pérdidas técnicas cuantificando e informando de sus avances.
- 310-33194-0761 La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), en un plazo no mayor de seis (6) meses, deberá actualizar el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión (2015-2030) tomando en cuenta el Plan Indicativo de Generación.

## 3.23 Plan de expansión a costo mínimo.

11

- 311-63189-0762 Y por otra parte, deberá tomar en cuenta la expansión de los centros de generación de electricidad existentes y futuros de acuerdo a sus ubicaciones geográficas recomendadas a ser instalados, así como las redes necesarias y esquemas para la estabilidad del sistema y las requeridas debido al crecimiento de la demanda del largo plazo y que en su conjunto arrojen los menores niveles de pérdidas técnicas.
- 311-63189-0763 Realización de un plan de expansión indicativo de la transmisión, también basado en la proyección de la real demanda de electricidad, a corto, mediano y largo plazo.
- 311-63186-0764 Las Obras de Transmisión dependen muy especialmente de un buen estudio de proyección de la demanda de potencia, para con el mismo planear las obras de generación que abastecerá dicha demanda y por consiguiente las líneas de transmisión para interconectar esta generación con la carga, modelado con estrictos criterios de flujo de energía para evitar congestionamientos a la hora de hacer los despachos de las unidades. Como apuntamos anteriormente, el proyecto más importante para la transmisión, mirando una solución integral del sector con los tres grandes centros de generación propuestos, es el desarrollo del troncal en forma de "Y" invertida de la red a 345,000 voltios y de manera particular y más urgente, el tramo Santo Domingo-Zona Este ( Guerra/San Pedro) debido a la alta concentración de generación que ya existe en esta zona del país.
- 311-63188-0765 Establecer el Modelo de Unidades eficientes de transmisión como marco guía para el proceso de inversión para un servicio confiable, sostenible y a costos mínimos.
- 311-63188-0766 Consensuar y llevar a cabo el Plan global de expansión del subsistema de transmisión con sus costos cuantificados y confiables ante la sociedad.
- 311-63191-0767 Y por otra parte, deberá tomar en cuenta la expansión de los centros de generación de electricidad existentes y futuros de acuerdo a sus ubicaciones geográficas recomendadas a ser instalados, así como las redes necesarias y esquemas para la estabilidad del sistema y las requeridas debido al crecimiento de la demanda del largo plazo y que en su conjunto arrojen los menores niveles de pérdidas técnicas.
- 311-63191-0768 Realización de un plan de expansión indicativo de la transmisión, también basado en la proyección de la real demanda de electricidad, a corto, mediano y largo plazo.
- 311-73206-0769 Trabajar en la interconexión de las plantas de generación que se instalen como consecuencia de la licitación de compra de energía por medio de plantas térmicas a gas natural a ser instaladas preferiblemente en los terrenos propiedad de la CDEEE en Manzanillo, Línea Julio Sauri – Manzanillo a 345 KV. Esto, condicionado al correspondiente estudio de factibilidad.

- 311-73206-0770 Invertir en la sostenibilidad económica de las obras de expansión de la transmisión eléctrica, y revisar el plan de expansión de la transmisión partiendo del estudio de la demanda y oferta que se realice.
- 311-33195-0771 Formulación de un Plan Nacional de Transmisión a 15 años que complemente el Plan de expansión a costo mínimo de la Generación.
- 311-12170-0772 La transmisión debe encausarse en un desarrollo de infraestructura que responda a una planificación de mínimo costo y con criterio de seguridad. Los factores nodales y el criterio de redundancia (N-1) deben primar en una planificación en donde los datos de demanda esperada, provengan de la fuente (o sea, las empresas distribuidoras).